Acreditación de insuficiencia o inexistencia de personal
Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015

El suscrito Mayor General Jefe Salud Fuerza Aérea Colombiana, acredita que en esta Jefatura no se pueden atender ni ejecutar las actividades como AUXILIAR EN SALUD ORAL por personal de planta, de acuerdo al objeto descrito en el estudio previo sustento del proceso contractual debido a que:

	No existe personal en planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
X	Existe personal en planta pero este no es suficiente
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Mayor General **OSWALDO RIVERA MARQUEZ**
Jefe Salud Fuerza Aérea Colombiana
Ordenador del Gasto

Teniente Coronel **ALEXANDRA GUZMAN DURÁN**
Jefe Oficina Gestión Humana

VoBo MY. DIANA BROCHERO – CEOFA

VoBo CR. JORGE GONZALEZ – DISSA